



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:2021/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de diciembre de 2009
No. III

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACIÓN ASE/SP/0026/09-11/II EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V."

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4339, 1603-AI, 4386, 4387, 4388, 4390, 4392, 4394,
4381, 4382, 4384, 4385, 4383, 1613-AI, 1614-AI y 1615-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4389, 1616-AI, 4395, 4391,
4393, 1618-AI, 4396, 4397, 1615-AI y 1617-AI.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/032/09-06

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/SP/0026/09-10/III para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

**"SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S. A. DE C.V."**

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 21 de Octubre de 2010

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1531/2009, promovido por GABRIEL SEBASTIAN SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Domini", ubicado en manzana quinta del municipio de Jiquipilco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el 03 de febrero de 1998, el cual celebró con María Paula Paulina Sánchez Sánchez. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.40 metros y colinda con Francisco Jacinto Clemente, al sur: 52.30 metros colinda con Deciderio Sebastián de la Cruz; al oriente: 68.50 metros colinda con camino vecinal; al poniente: 73.30 metros, colinda con José Alva Maldonado; con una superficie de 3.862.00 metros cuadrados. La Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el veintiséis de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica. 4339.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 870/2008, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por TRANSPORTES RAPIDOS LA BLANCA S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO CRUZ MEJIA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día once de diciembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Tracto camión, marca Kenworth, color blanco con franjas rojas y negras, rines de aluminio, procedencia mexicana, placas de circulación 527-AG-4 del Servicio Público Federal, de carga tipo Kenmex modelo 1993, teniéndose como precio para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Caja seca o cerrada, color blanco con franjas rojas y negras, número económico 018, placas de circulación 873-WG-8 del Servicio Público Federal, teniéndose como precio para el remate la cantidad de \$31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Plataforma de tracto camión color negra, número económico 4821, teniéndose como precio para el remate la cantidad de \$31,100.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100), se ordenó su venta por tres veces dentro de tres días, publicando para ello edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO periódico Diario Amanecer de esta ciudad en el boletín judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, sin que por ningún motivo medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. 1603-A1.-3, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GARIBAY SANDOVAL MIGUEL ANGEL y OLGA GUADALUPE ZARATE LOPEZ, expediente 791/2007, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las

once horas del día diecinueve de enero del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: la vivienda número doscientos ocho, lote trece, manzana veintidós (hoy avenida Licenciado Arturo Montiel Rojas), del conjunto habitacional de interés social, denominado Hacienda Cuautitlán, ubicado en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, mismo que es propiedad de la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo de su conocimiento que es postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo, fijado a la finca hipotecada, citada con antelación.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "Diario de México", Secretaría de Finanzas y en los Tableros de Avisos de este Juzgado; así como en los sitios de costumbre y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México.- México, D.F., a 20 de noviembre de 2009.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos.-Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica. 4386.-7 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 952/2009, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencia de información de dominio promovido por FRANCISCO JAVIER ROJAS VILLEGAS; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 metros colinda con Arcadio Rojas, actualmente con calle La Palma, al sur: 14.00 metros colinda con Agustín Bobadilla, actualmente Miguel Agustín Bobadilla Nájera, al oriente: 19.00 metros colinda con Arcadio Rojas, actualmente con Jorge Ignacio Gutiérrez Muciño; al poniente: 19.00 metros colinda con Trinidad Bobadilla, actualmente Alfredo Bobadilla Moreno; el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 266.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica. 4387.-7 y 11 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, entidad regulada Ixe, Grupo Financiero en contra de ROSA MARIA CABRERA BENITEZ, bajo el número de expediente 348/2006, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha treinta de noviembre del dos mil nueve que en la parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil diez respecto del bien inmueble consistente en la casa número veintisiete "A", de la manzana cuatro del lote número veinte, de la calle Colinas de Aruco, del conjunto urbano denominado. "San Buenaventura", ubicado en el municipio de

Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficies que obren en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que arroja la actualización del avalúo realizado en autos.

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de noviembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos B., Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica. 4388.-7 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 383/09, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA DE JESUS MOLINA FLORES, en contra de FRACCIONAMIENTO LOS PILARES S.A., de quien reclama.

A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa respecto al inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de José María Morelos y Nicolás Bravo, Manzana 17, lote 30, perteneciente al municipio de Metepec, México.

B).- Como consecuencia de la prestación anterior la declaración judicial de que me he constituido en propietaria definitiva del inmueble antes mencionado y en consecuencia, se condene a la parte demandada al otorgamiento de la escritura y su firma, ante el notario que en su oportunidad se designará.

C).- Derivado de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la escritura que se expida a mi favor en su momento. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio.

El Juez del conocimiento ordenó emplazar por edictos al demandado en auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve. Que dice:

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; con el objeto de que la parte demanda "FRACCIONAMIENTO LOS PILARES S.A.", comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante Lista y Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos; Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica. 4390.-7, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. DE JESUS MAURICIO ESPARZA, promoviendo por su propio derecho, promueve ante este juzgado en el expediente número 1015/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en calle Agustín de Iturbide manzana 1, lote 1, colonia Buenavista Parte Baja, municipio de Tultitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda propiedad particular y con Escuela Secundaria Federal Número 252, al sur: 20.00 metros linda con misma calle Agustín de Iturbide, al oriente: 30.00 metros linda con propiedad particular, al poniente: 30.00 metros linda con Escuela Secundaria Federal Número 252. Con una superficie aproximada de 600,00 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiséis de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

4392.-7 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1026/2009, promovido por FRANCISCO PIÑA GONZALEZ, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Calzada del Panteón sin número, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.40 metros (nueve metros con cuarenta centímetros), y colinda con Calzada del Panteón, al sur: 9.40 metros (nueve metros con cuarenta centímetros), y colinda con Cutberto Romero Escutia (actualmente Félix Lilia Campos Herrera), al oriente: 55.21 metros (cincuenta y cinco metros con veintiún centímetros), y colinda con Francisco Piña Conzález, al poniente: 55.21 metros (cincuenta y cinco metros con veintiún centímetros), y colinda con Cutberto Romero Escutia, (actualmente Félix Lilia Campos Herrera). Con una superficie aproximada de: 519.00 (quinientos diecinueve metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, Estado de México, noviembre veintitrés, dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

4394.-7 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

POSTORES.
EXPEDIENTE 268/2005.
SECRETARIA "B".

En los autos juicio especial hipotecario promovido por ORSI SOCIETA'IN NOME COLLETTIVO (SNC) DI PARODI MARIA GRAZIA, E.C. (ORSI SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO) en contra de CORPORACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V. Expediente número 268/05, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveídos de fechas seis de noviembre del año dos mil nueve y diecinueve de junio del dos mil ocho, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal señalar: las diez horas del día dieciocho de enero del año dos mil diez para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, identificado como lote de terreno denominado El Llano, marcado con el número 8 de la calle Francisco I. Madero, colonia Pueblo San Juan Ixhuatepec (zona industrial) municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con valor de avalúo de \$5,900,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los avalúos; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los Tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal".-México, D.F. a 13 de noviembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica. 4381.-7 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 580/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ELVIA VARGAS PERALTA, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en calle Independencia número 147, barrio de Santa María Zoquiquipan, Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con calle Independencia; al sur: 22.60 metros con la Vialidad Solidaridad las Torres; al oriente: 66.00 metros con la señora Juventina Jiménez Salinas; al poniente: 76.00 metros con el señor Felipe García Lara. Con una superficie total de 1,490.00 metros cuadrados; para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica. 4382.-7 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 924/2006.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de PAULIN PEREZ MARIA DE LOURDES, expediente número 924/2006, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Roberto Rojo González, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como vivienda de interés social B, del condominio construido sobre la calle Convento de la Encarnación número diez, lote de terreno número veintiséis de la manzana cuarenta y nueve, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie precisadas en autos, sirve de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), previo de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio.-México, Distrito Federal, a 10 de noviembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica. 4384.-7 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 110/04.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JUAN GABRIEL RIVERA OLIVER y OTRA, exp. 110/04. La C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta ciudad ordenó señalar las doce horas del día diecinueve de enero del dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate

en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Rancho el Sauce número 77, A-D, lote 12, manzana 23, fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautlilán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54720 y es valor del inmueble la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 30 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica. 4385.-7 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciario sustituto en EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de EDUARDO CRUZ TOLEDO. Con número de expediente 948/2007, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiocho y siete de octubre del año dos mil nueve, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día diecinueve de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en la vivienda de interés social progresivo "7 B", número oficial 7, lote 74, manzana 19, Calle Retorno 6 Brisa, Conjunto Urbano "Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, haciendo del conocimiento al público interesado que el inmueble a subastarse tiene un precio de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; igualmente para poder participar en la mencionada diligencia, deberán consignar en el local de este Juzgado mediante la exhibición del billete de depósito respectivo, el diez por ciento de dicha suma, es decir SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Raúl Calva Valderrama, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica. 4383.-7 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 760/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JEREMIAS PEREZ PORTILLO en contra de JOSE MERCED ROMERO AYALA, se señalaron las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en Vía Morelos número doscientos treinta y cuatro (234), en Santa María Tlaxpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como base la cantidad de \$ 3,891,600.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta por haberse realizada la deducción del diez por ciento (10%) de la cantidad inicial mediante la cual fuera valuado el inmueble de referencia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de

avisos de este tribunal. Ecatepec, Estado de México, veintisiete de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1613-A1.-7, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA ORTIZ AGUILAR, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 800/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de MARIBEL VIEYRA MENDOZA, RODOLFO RAMIREZ GUTIERREZ y MA. ELENA ORTEGA CHAVEZ, manifestando que desde el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato de compraventa con la señora MA. ELENA ORTEGA CHAVEZ, respecto del inmueble ubicado en lote cuatro, manzana doscientos cincuenta y ocho, colonia Sagitario Ocho, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien a su vez lo adquirió por contrato de compraventa celebrado con MARIBEL VIEYRA MENDOZA y RODOLFO RAMIREZ GUTIERREZ, teniendo desde esa fecha la posesión material y jurídica del inmueble descrito, poseyéndolo en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, pagando asimismo los impuestos y contribuciones relativos al mismo; por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "a) La propiedad a mi favor por usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en el lote número 4 (cuatro), manzana 258 (doscientos cincuenta y ocho), colonia Sagitario Ocho, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie privativa de 120 metros cuadrados". Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los demandados MARIBEL VIEYRA MENDOZA y RODOLFO RAMIREZ GUTIERREZ, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de noviembre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1614-A1.-7, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

C. MARIA TRINIDAD HERNANDEZ LIMA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por NORMAN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA TRINIDAD HERNANDEZ LIMA, expediente 675/02, el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal dictó un auto que en la parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a seis de noviembre del dos mil nueve.

A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderada legal... como lo solicita, se señalan las once horas del día diecinueve de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el Inmueble de interés social, marcado con el número 501, edificio "A" del condominio denominado Pórtico, construido sobre el lote número 20, manzana X, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en ExHacienda del Pedregal, conocido

comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal" ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el Avalúo actualizado del bien Inmueble dado en garantía hipotecaria, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia, anúnciese este proveído por medio de edictos que se fijen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo... Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, que da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos del juzgado exhortado, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

1619-A1.-7 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 828/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIO RUIZ DELGADO en contra de FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. y LUIS DAVID ERVEY MALDONADO.

El actor demanda la declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a su favor y que ha adquirido la propiedad del predio ubicado en el lote 146, manzana 37, Sección Panorama, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, como consecuencia de que lo ha venido poseyendo en las condiciones exigidas por la ley, inmueble que cuenta con 220.92 metros cuadrados, como consecuencia la titulación y cancelación del nombre de la persona que aparece inscrita ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad. Lo anterior en virtud de que en fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y nueve el actor adquirió por compraventa que le hizo al señor LUIS DAVID ERVEY MALDONADO y que hasta la fecha ha estado poseyendo en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, dicho inmueble en la actualidad se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a favor de FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. Por lo tanto y toda vez que el actor ignora el domicilio del codemandado LUIS DAVID ERVEY MALDONADO, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le hará por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el uno de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1614-A1.-7, 17 diciembre y 13 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE DEL
 ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 85,513, Volumen 1,963, de fecha Diecinueve de Agosto de dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JUANA NOHEMI VARGAS CORDOVA, (quien también acostumbra usar los nombres de JUANA NOEMI VARGAS CORDOVA y JUANA NOHEMI VARGAS DE PINEDA), que otorgaron los señores JUAN RAFAEL MANUEL PINEDA CARRASCO, JESSICA NOHEMI PINEDA VARGAS y RAFAEL ARMANDO PINEDA VARGAS, en su calidad de, el primero de ellos de cónyuge supérstite y los demás de descendientes en primer grado de la de Cujus, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

4389.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y CINCO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Número Ochenta y Cinco, del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 48,783, de fecha 01 de Diciembre del año 2009, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ANDREW KULAS FIETTA, que otorgó el señor ANDREW GABRIEL FIETTA, también conocido como ANDREW FIETTA DE LA CRUZ, reconociendo la validez del Testamento, y aceptando la Herencia, y el cargo de Albacea Instituido en su favor, cuyo desempeño protesto llevar a cabo con el cúmulo de facultades y obligaciones que le son inherentes y que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 02 de diciembre del año 2009.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE
 MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1616-A1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 40 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número 40,416, de fecha 23 de Noviembre del 2009, se hizo constar. La TRAMITACION de la SUCESION INTESTAMENTARIA a BIENES de la señora OLIVA NORBERTA CHAPARRO GUZMAN, también conocida como OLIVA CHAPARRO GUZMAN, OLIVIA CHAPARRO GUZMAN, OLIVA CHAPARRO, MARIA OLIVA CHAPARRO GUZMAN y ROBERTA OLIVIA CHAPARRO GUZMAN que otorgaron los señores ANGEL, MARIA MAGDALENA, ARMANDO, ROGELIO JAVIER, CONCEPCION, RAUL, MARIA GUADALUPE y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos FRUTOS CHAPARRO, todos representados por su Apoderada General, la propia señora MARIA MAGDALENA FRUTOS CHAPARRO, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederos de la mencionada Sucesión, quedando enterados de que se recabarán del ARCHIVO GENERAL

de NOTARIAS, del INSTITUTO de la FUNCION REGISTRAL y del ARCHIVO JUDICIAL GENERAL del ESTADO de MEXICO, así como del ARCHIVO GENERAL de NOTARIAS y del ARCHIVO JUDICIAL del DISTRITO FEDERAL, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que los referidos señores ANGEL, MARIA MAGDALENA, ARMANDO ROGELIO JAVIER, CONCEPCION, RAUL, MARIA GUADALUPE y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos FRUTOS CHAPARRO, son las únicas personas con derecho a heredar, conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México -Doy fe.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de noviembre del 2009.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1616-A1.-7 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintisiete mil quinientos setenta y nueve de fecha doce de noviembre del año dos mil nueve, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores GABRIEL MORALES AMADOR, GUSTAVO MORALES MAGAYON, MARIA TERESA, JUAN JOSE, CALIXTO GABRIEL, JULIO CESAR y ALBERTO DE APELLIDOS MORALES MAGALLON, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA MAGALLON CARDENAS, para lo cual, se me exhibió.

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora ESPERANZA MAGALLON CARDENAS.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor GABRIEL MORALES AMADOR.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores GUSTAVO MORALES MAGAYON, MARIA TERESA, JUAN JOSE, CALIXTO GABRIEL, JULIO CESAR Y ALBERTO DE APELLIDOS MORALES MAGALLON, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

Chalco, México, a 02 de diciembre del 2009

LIC. SILVIA ELENA FLOREZA GEREZ.-RUBRICA.

4395.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEMASCALTEPEC, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

En escritura número 10,236, Volumen 86, Folio 090, de fecha veinticinco de noviembre de 2009, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque Rene Santín Villavicencio, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que JUANA SANCHEZ VAZQUEZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES ANTONIA, ANATOLIA, MARTINA, MARTIN, VALENTINA, AGUSTIN, JOSE ARMANDO y YOLANDA, todos de apellidos PEREZ SANCHEZ, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus ANTONIO PEREZ MERCADO, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de este último, acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, declarando que no conocen a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo solicitar las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Temascaltepec, México a treinta de noviembre de 2009.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO,
 CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.

4391.-7 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por la Escritura Pública número 4440, volumen LVI Ordinario, firmada el día 01 de Diciembre del año 2009 ante la fe de la Suscrita Notaria por los señores: MA. GUADALUPE VALENCIA CASTAÑEDA, MALCO VALENCIA CASTAÑEDA, EDITH VALENCIA CASTAÑEDA y MARTHA ELENA RIVAS DE LA ROSA, se solicitaron las Radicaciones de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA COLIN, quien en vida también respondía a los nombres de: MA GUADALUPE CASTAÑEDA COLIN, MA GUADALUPE CASTAÑEDA y MA GUADALUPE CASTAÑEDA DE V., y de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor MALCO VALENCIA NAVARRETE, quien en vida también respondía a los nombres de MALCO VALENCIA y MALCO VALENCIA N.; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar, al mismo tiempo que el señor MALCO VALENCIA CASTAÑEDA, aceptó el cargo de ALBACEA de la Sucesión Testamentaria, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

Atlacomulco, Estado de México, a 03 de Diciembre del 2009

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-RUBRICA,
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una. 4393.-7 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 F E D E E R R A T A S**

EN EL EXPEDIENTE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR CARLOS MARTINEZ CRISTOBAL, RADICADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 14763/596/07. ADMITO QUE FUE EL TRAMITE SE ORDENARON LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE PUBLICARON EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS 8, 11 Y 16 DE ABRIL DEL 2008, Y TODA VEZ QUE SE OMITIO EL NOMBRE DEL PROMOVENTE AL VIENTO SUR DICE CRISTOBAL DE GALVAN DEBIENDO SER LO CORRECTO: CONCEPCION CRISTOBAL DE GALVAN, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-DOY FE.-CUAUTITLAN, MEXICO, 01 DE DICIEMBRE DE 2009.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
 DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA.-RUBRICA.

1618-A1.-7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 F E D E E R R A T A S**

EN EL EXPEDIENTE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR DIANA LAURA DOMINGUEZ MARQUEZ, RADICADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 17895/666/07, ADMITO QUE FUE EL TRAMITE SE ORDENARON LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE PUBLICARON EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS 18, 21 Y 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, Y TODA VEZ QUE SE OMITIO EL APELLIDO DEL PROMOVENTE DICE: DIANA LAURA DOMINGUEZ, DEBIENDO SER LO CORRECTO: DIANA LAURA DOMINGUEZ MARQUEZ, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-DOY FE.-CUAUTITLAN, MEXICO, 01 DE DICIEMBRE DE 2009.-ATENTAMENTE, C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA.-RUBRICA.

1618-A1.-7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 F E D E E R R A T A S**

EN EL EXPEDIENTE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR AGUSTIN BAEZ ORTEGA, RADICADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 8034/255/08, ADMITO QUE FUE EL TRAMITE SE ORDENARON LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE PUBLICARON EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS 18, 21 Y 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, Y TODA VEZ QUE SE OMITIO LA MEDIDA DE LA COLINDANCIA AL VIENTO ORIENTE DICE JOSE VELAZQUEZ FUENTES, COLINDANTE ACTUAL JUAN ROBLES HERNANDEZ, DEBIENDO SER LO CORRECTO: 15.99 CON JOSE VELAZQUEZ FUENTES, COLINDANTE ACTUAL JUAN ROBLES HERNANDEZ, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-DOY FE.-CUAUTITLAN, MEXICO 02 DE DICIEMBRE DE 2009.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA.-RUBRICA.

1618-A1.-7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 F E D E E R R A T A S**

EN EL EXPEDIENTE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR ELIEL PINEDA AGUILAR, RADICADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 2374/125/08, ADMITO QUE FUE EL TRAMITE SE ORDENARON LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE PUBLICARON EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS 21, 24 Y 29 DE ABRIL DEL 2008, Y TODA VEZ QUE SE INDICO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DEL BARRIO, BARRIO SAN JUAN CALTENCO, DEBIENDO SER LO CORRECTO: BARRIO SAN JUAN, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-DOY FE.-CUAUTITLAN, MEXICO 02 DE DICIEMBRE DE 2009.-ATENTAMENTE, C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA.-RUBRICA.

1618-A1.-7 diciembre.

TABICONEZ BAZ, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2009.

Activo		Capital	
Bancos	25,494.92	Socios cuenta de liquidación	25,494.92
Total del activo	<u>25,494.92</u>	Total de capital	<u>25,494.92</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tultitlán Estado de México, a 30 de junio de 2009.

Liquidador
 Lic. Rosalía Rodríguez Galván
 (Rúbrica).

4396.-7, 21 diciembre y 12 enero.

CARPIOBLOCK, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2009.

Activo		Capital	
Bancos	24,349.45	Socios cuenta de liquidación	24,349.45
Total del activo	<u>24,349.45</u>	Total de capital	<u>24,349.45</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Ecatepec de Morelos Estado de México, a 30 de junio de 2009.

Liquidador
Lic. Rosalía Rodríguez Galván
(Rúbrica).

4397.-7, 21 diciembre y 12 enero.

AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO Y ANEXAS S.A. DE C.V.
TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO

AVISO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES PARTICULARES U OFICIALES DE LA EMPRESA AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO Y ANEXAS S.A. DE C.V.

30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Se les informa por medio de esta publicación tres veces cada 10 días, que en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

SE LES NOTIFICA

Que el día 2 del presente mes y año venció el plazo para hacer la exhibición del pago por las acciones emitidas y puestas a su disposición en la Asamblea General de socios el 3 de mayo de 1997; y que se ratificó en Asamblea General Extraordinaria del 4 de marzo del año 2008 ambas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlan; para que pasen dentro del plazo de 30 días, incommutables a partir de la publicación de la presente a la Tesorería a realizar la exhibición del monto de estos paquetes accionarios; I.- 2,600 acciones.- para socios fundadores; II.- 1,300 acciones para nuevos socios que fueron puestas a su disposición y que haciende a la cantidad de \$ 3, 900,000 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) Moneda Nacional mas intereses al 9 % anual como lo marca la Ley.

Su exhibición es indispensable o su comprobación, de pago, para liquidar adeudos fiscales, laborales, y particulares de la Empresa.

En caso de no cumplir con la exhibición, se les notifica a socios fundadores, y nuevos socios, por medio de este aviso, la disminución del capital social; a opción de la empresa; la venta de esas acciones ante Corredor Publico o en su caso se declararan extinguidos los Títulos de las mismas y en su caso la reducción del capital, por ese monto, atento a lo que disponen los Artículos 9, 13, 14, 15, 98, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, y relativos de la Ley de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS HERNANDEZ GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA EMPRESA
(RUBRICA).

NICOLAS REYES VILLA FUERTE
TESORERO
(RUBRICA).

1615-A1.-5 diciembre.

ALFBECK DE MEXICO SA
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2009

ACTIVO	2009	PASIVO	2009
CIRCULANTE :		A CORTO PLAZO :	
CAJA Y BANCOS	842	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
IVA ACREDITABLE	0	SUMA DEL PASIVO	<u>0</u>
SUMA CIRCULANTE	<u>842</u>		
FIJO :		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	CAPITAL SOCIAL	500
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0	RESERVAS	342
EQUIPO DE COMPUTO	0	SUMA DEL CAPITAL	<u>842</u>
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	0		
SUMA FIJO	<u>0</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>842</u></u>
DIFERIDO :			
PAGOS ANTICIPADOS	0		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0		
SUMA DIFERIDO	<u>0</u>		
SUMA DEL ACTIVO	<u><u>842</u></u>		

ING. ALFREDO GEORGE BECKER ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

1617-A1.-7, 22 diciembre y 15 enero.